



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de colocación de farolas de alumbrado público en calle Federico Rainero altura 7.500 al 8.100, calle 570 a la altura de la comisaría del barrio y calle 595 en toda su extensión de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la colocación de farolas de alumbrado público en calle Federico Rainero altura 7.500 al 8.100, calle 570 a la altura de la comisaría del barrio y calle 595 en toda su extensión del Barrio Perichon de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en las calles referenciadas no hay iluminación y quedan completamente oscuras las zonas mencionadas.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan y transitan por las mismas.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar, seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Alumbrado Público en calle Federico Raniero

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la colocación de farolas de alumbrado público en calle Federico Raniero altura 7.500 al 8.100, calle 570 a la altura de la comisaría del barrio, y calle 595 en toda su extensión del Barrio Perichon de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año